I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000840

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 08 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2638/2012; el Memorándum N°1000/324/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/658/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/658/2012, se aprobó el programa **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2012".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 20 de Abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Cristian Andrés Ravanal Campos,** cédula de identidad Nº16.477.281-0, para que realice la función de *Instructor de Baby Fútbol*, del programa ya individualizado.

2. El servicio contratado rige a contar del 01 de Abril y hasta el 30 de Noviembre de 2012, de acuerdo a la siguiente calendarización:

DIRECCIÓN	HORARIO
Jta. de Vecinos Unión Las Flores	Sábado de 15:00 a 18:00 horas
Jta. de Vecinos Los Parceleros	Sábado de 11:15 a 14:15 horas
Estadio	Martes y Jueves de 17:00 a 18:30 horas
Esc. Raúl Silva Henríquez	Viernes de 19:00 a 21:00 horas Sábado de 09:00 a 11:00 horas
Jta. de Vecinos Villa Las Casas	Domingo de 09:00 a 12:00 horas

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **Cristian Andrés Ravanal Campos,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **Cristian Andrés Ravanal Campos** la suma total de $2.560.000.- (dos millones quinientos sesenta mil pesos) brutos, a cancelar en 08 cuotas mensuales iguales de $320.000.- (trescientos veinte mil pesos) brutos, a pagar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000840

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **Cristian Andrés Ravanal Campos**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a don **Cristian Andrés Ravanal Campos** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Secplan
J.V. Unión Las Flores
J.V. Los Parceleros
Estadio Municipalidad
Esc. Raúl Silva Henríquez
J.V. Villa Las Casas
Interesado
Página Web